



Alcaldía de Medellín

AVISO MODIFICATORIO N° 1 (7 de octubre de 2021)

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, informa a todos los interesados en la **Convocatoria de Fomento y Estímulos para El Arte y la Cultura 2021 - Audiovisuales**:

Que en virtud de la Resolución N° 202150162698 del 28 de septiembre de 2021, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021 - Audiovisuales, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado: "LINEAMIENTOS AUDIOVISUALES- MIRADAS 2021".

Que luego de publicada la Resolución N° 202150162698, se recibieron observaciones que posterior a la revisión del equipo técnico de la Secretaría de Cultura Ciudadana, se hace necesario modificar y aclarar con el fin de garantizar un debido proceso a la ciudadanía interesada en la mencionada convocatoria.

Que en el formato establecido para la línea **ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN Y EXHIBICIÓN DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES - MIRADAS MEDELLÍN 2021**, en el ítem "propuesta económica" se estableció lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA. Debe incluir honorarios, transporte (de personas y utilería), hidratación y alimentación. Además, debe corresponder a la propuesta inscrita en el formulario inicial. Los montos asignados por función / exhibición, son:

· **Cortometrajes** (duración máxima de 59 minutos): **\$500.000 a \$800.000** de pesos colombianos (valor por función).

· **Largometrajes** (duración mínima de 60 minutos): **\$900.000 a \$1.500.000** de pesos colombianos (valor por función).

NOTA: Cada participante realizará la propuesta económica por el valor de una función.

Como consecuencia de lo expresado anteriormente, de conformidad con lo establecido en los lineamientos se hace necesario modificar y aclarar el formato establecido para la línea **ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN Y EXHIBICIÓN DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES - MIRADAS MEDELLÍN 2021**, en el ítem "propuesta económica" de la siguiente manera:

PROPUESTA ECONÓMICA. Debe incluir honorarios, transporte (de personas y utilería), hidratación y alimentación. Además, debe corresponder a la propuesta inscrita en el formulario inicial. Los montos asignados por función / exhibición, son:

· **Cortometrajes** (duración máxima de 59 minutos): **Trescientos mil pesos (\$300.000) a seiscientos mil pesos (\$600.000)** valor por función.



Alcaldía de Medellín

· **Largometrajes** (duración mínima de 60 minutos): **setecientos mil pesos (\$700.000) a un millón de pesos (\$1'000.000)** valor por función.

NOTA: Cada participante realizará la propuesta económica por el valor de una función.

Por lo expuesto se determina MODIFICAR el formato para la línea **ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN Y EXHIBICIÓN DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES - MIRADAS MEDELLÍN 2021**, así:

PRIMERO: MODIFIQUESE el ítem “propuesta económica” en el formato para la línea **ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN Y EXHIBICIÓN DE CORTOMETRAJES Y LARGOMETRAJES - MIRADAS MEDELLÍN 2021**, el cual quedara así:

PROPUESTA ECONÓMICA. Debe incluir honorarios, transporte (de personas y utilería), hidratación y alimentación. Además, debe corresponder a la propuesta inscrita en el formulario inicial. Los montos asignados por función / exhibición, son:

· **Cortometrajes** (duración máxima de 59 minutos): Trescientos mil pesos (\$300.000) a seiscientos mil pesos (\$600.000) valor por función.

· **Largometrajes** (duración mínima de 60 minutos): setecientos mil pesos (\$700.000) a un millón de pesos (\$1'000.000) valor por función.

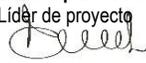
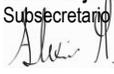
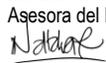
NOTA: Cada participante realizará la propuesta económica por el valor de una función.

Los demás apartes de la Convocatoria permanecen conforme a la publicación inicial.

Dado en Medellín a los siete (7) días del mes de octubre de 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista Convocatorias 	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Aprobó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho – Contratista 
---	---	--	---

